

SEÑOR:

JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLANTICO

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR EDUARDO SANTOS MENESES CONTRA ROSENDO FUENTES BELTRAN

RAD: 297-2023

JOHEL ISAIAS ROMERO PEREZ, en calidad de apoderado judicial, por medio del presente me permito interponer **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION** contra el auto publicado por estado el día 03 de agosto de 2023 el cual libra mandamiento de pago dentro del proceso con base a los siguientes fundamentos:

FUNDAMENTOS FACTICOS DEL RECURSO

El debido proceso constituye un derecho fundamental de obligatorio cumplimiento para las actuaciones judiciales, para la defensa de los derechos de los ciudadanos, razón por la cual deben ser respetadas las formas propias del respectivo proceso. Lo anterior garantiza la transparencia de las actuaciones públicas y el agotamiento de las etapas previamente determinadas por el ordenamiento jurídico. Por ello los ciudadanos sin distinción alguna, deben gozar el máximo de garantías en relación con las actuaciones administrativas y judiciales encaminadas a la observancia del debido proceso.

En el caso en concreto el juzgado libro mandamiento de pago en contra del demandado, así mismo decreto el embargo de los dineros que posea el demandado en las diferentes entidades bancarias y crediticias de la ciudad, omitiendo decretar las otras medidas cautelares.

Siendo así las cosas me permito informar al juzgado que decretar una medida cautelar no asegura su cumplimiento, la finalidad del embargo es asegurar los bienes del demandado a fin de satisfacer las obligaciones a cargo de su acreedor, por lo cual al limitar las medidas cautelares únicamente a embargo de cuentas bancarias esta perjudicando en gran medida los intereses de mi poderdante debido a que el juzgado esta bajo el supuesto de que el demandado tiene el dinero en sus cuentas bancarias para cumplir con su obligación, sin embargo esto no es aterrizado a la realidad .

Con base a lo anterior solicito de decreten las otras medidas cautelares solicitadas

PETICIONES

1. Solicito se sirva revocar el numeral 4 del auto el cual libra mandamiento ejecutivo.
2. solicito se sirva decretar todas las medidas cautelares solicitadas con el cuaderno de medidas cautelares anexo a la demanda.

Del señor Juez,

Atentamente,

JOHEL ISAIAS ROMERO PEREZ
C.C. 104245688 DE SOLEDAD
T.P.363760